

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de julio de 1983, con el número 174.218 de registro, propiedad de «Asefa, S. A.», en garantía de «Huarte y Cia., S. A.», a disposición del Director general del Instituto Español de Oceanografía, por un importe de 603.454 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-4492/86.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-1.680-C (10815).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de enero de 1982, con el número 135.006 de registro, propiedad de «Crédito y Caución», en garantía de «Huarte y Cia., S. A.», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por un importe de 313.123 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente E-411/87.

Madrid, 2 de febrero de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-1.681-C (10816).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Subdemarcaciones de Carreteras  
del Estado de Andalucía

#### GRANADA

Proyecto de trazado. Clave: T1-MA-432. Denominación: Autovía de la Costa del Sol. Málaga-Algeciras. Variante de doble calzada. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 151,506 (157,706 antiguo) al 158,527 (164,727 antiguo). Tramo: Variante de Estepona. Provincia de Málaga

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 18 de diciembre de 1986, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de trazado de referencia.

En cumplimiento de lo que se establece en los artículos 14.1 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1977 y 35 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el proyecto

aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de este tramo de autovía y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que este proyecto de trazado tiene la consideración de autovía a los efectos previstos en la Ley y Reglamento de Carreteras.

El proyecto aprobado puede examinarse en las oficinas de esta Subdemarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta, Granada, en la Unidad de Carreteras de esta Subdemarcación en Málaga, paseo de la Farola, 7, Málaga, y en el Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Los escritos formulando observaciones al proyecto, dirigidos a esta Subdemarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Málaga o utilizando cualquiera de las modalidades prevenidas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 22 de enero de 1987.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.-1.443-E (6428).

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuela Universitaria  
de Magisterio de Vizcaya

#### BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y por haber sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Isabel Portillo Camino (Plan 1967), se hace público por medio del presente anuncio que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela de Bilbao expediente para la obtención de un nuevo título.

Bilbao, 1 de diciembre de 1986.-461-D (7510).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria  
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Tejidos e Hilados Puigneró, Sociedad Anónima».

Referencia: BH/ce-102127/1986.

Finalidad de la instalación: Construcción instalación de alta tensión a 25 KV en el término municipal de Sant Bartomeu del Grau (Barcelona), consistente en una línea aérea, trifásica, un circuito de 0,248 kilómetros de longitud. Conductores Al-Ac, LA-40 (43,1 milímetros cuadrados de

sección). Apoyos metálicos y hormigón armado. Origen en el apoyo sin número de la línea Prats III de PYSESA y final en el centro de transformación 2011, «Aigües Puigneró». Centro de transformación de tipo interior, con un transformador de 500 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Se publica para que a todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 19 de enero de 1987.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales, Juan Pablo Clar Guevara.-1.351-C (8758).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria  
y Turismo

Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de Electra del Foxo, con domicilio en Torelo-Vimianzo, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea de media tensión de Careixo-Castromil-Torelo, Ayuntamiento de Vimianzo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 51.019.

Autorizar la línea de media tensión, aérea, de 15/20 KV, de 1.157 metros de longitud, que parte de la subestación de Careixo, expediente 50.325, y final en Torelo, en apoyos de hormigón y conductor LA-56.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 21 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-369-D (7509).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27, Jaén.

Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación a las cerámicas de esta zona.

Línea eléctrica:

Origen: Línea subestación Bailén-Vilanos.

Final: Línea a la cerámica «La Portada».

Término municipal afectado: Bailén.

Tipo: Aérea trifásica simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,754.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.081.243.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 8 de enero de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-646-14 (8919).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria  
y Comercio

Dirección Regional

Resolución de la Dirección Regional de Minería y Energía por la que se convoca concurso público sobre determinados espacios francos existentes en esta provincia

La Dirección Regional de Minería y Energía, de la Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, hace saber que, a petición de parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 54/1980, se convoca concurso público de registros mineros sobre los espacios francos que resulten registrables con motivo de la declaración de caducidad de las concesiones que se citan, así como por el levantamiento de la reserva denominada «Asturias-León», bloque A: «Zagala, número 29418; «Independiente», número 6.309; «Rosario», número 8.032; «No hay más», número 8.157; «Juana Bis», número 10.188; «Bernarda», número 10.452; «Presentación», número 13.621; «2.ª Presentación», número 15.493; «Esperanto», número 17.024; «Demarcación a Presentación», número 19.658; «Demarcación a Esperanto», número

20.352; «Exaltación», número 20.783; «Demarcación a Exaltación», número 22.044; «Emilia», número 22.656; «Alfredo», número 23.273; «César», número 24.184; «Amparo», número 24.477; «Juan José», número 24.491; «Formidable», número 24.615; «Oculta», número 24.621; «Cántabra», número 24.625; «Mariela», número 24.731; «San José», número 24.775; «Demarcación a Rosario», número 24.885; «Molinera», número 24.904; «Demarcación a Oculta», número 24.922; «Demarcación a Emilia», número 24.997; «Dos Amigos», número 25.028; «2.ª Demarcación a Esperanto», número 25.132; «Aut. a Formidable», número 25.286; «Atrevida», número 25.315; «M.ª Jesusa», número 25.363; «Demarcación a Molinera», número 25.765; «Gerardín», número 26.073; «Angelina», número 26.049; «Olvidada 1.ª», número 26.050; «Carlitos», número 26.062; «Gerardo», número 27.726; «Tía Rita», número 29.445; «M.ª Victoria», número 29.525; «Ana María», número 29.526; «M.ª Isabel», número 29.639; «Carolina Anger», número 29.645; «Ocho Hermanos», número 29.693; «Tesón», número 29.745; «M.ª Nieves», número 29.799, y «M.ª Nieves (segunda fracción)», número 29.799 bis, y que, a su vez, se encuentren comprendidos dentro de la superficie delimitada por los vértices de coordenadas siguientes: Vértice 1: 5° 50' 40" y 43° 14' 40"; vértice 2: 5° 47' 20" y 43° 14' 40"; vértice 3: 5° 47' 20" y 43° 15' 20"; vértice 4: 5° 46' 40" y 43° 15' 20"; vértice 5: 5° 46' 40" y 43° 14'; vértice 6: 5° 47' y 43° 14'; vértice 7: 5° 47' y 43° 12' 20"; vértice 8: 5° 47' 40" y 43° 12' 20"; vértice 9: 5° 47' 40" y 43° 11' 40"; vértice 10: 5° 48' 20" y 43° 11' 40"; vértice 11: 5° 48' 20" y 43° 8'; vértice 12: 5° 52' 20" y 43° 8'; vértice 13: 5° 52' 20" y 43° 12', y vértice 14: 5° 50' 40" y 43° 12', entendiéndose todos los meridianos al oeste y los paralelos al norte.

Las solicitudes habrán de ajustarse a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 y al artículo 11 de la Ley 54/1980, teniendo en cuenta que, para el cálculo de la fianza, habrán de tomarse 123.750 pesetas para la primera cuadrícula y 500 pesetas para cada una de las restantes.

Las solicitudes se presentarán en la Dirección Regional de Minería e Industria, en Oviedo, plaza de España, sin número, cuarta planta, en horas de nueve a catorce, de días hábiles y durante el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de esta publicación. La Mesa se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil al de expiración del plazo indicado, pudiendo asistir cuantas personas, físicas o jurídicas, los hubieran presentado.

Oviedo, 20 de enero de 1987.-El Director regional, Víctor Manuel Zapico Zapico.-375-D (9207).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Trabajo  
y Transportes

Acuerdo de 23 de octubre de 1986, del Consejo de Gobierno, por el cual se adjudica directamente y definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ca's Capità y Son Llatzet, como prolongación de hijuela de la línea V-3180, CB-53

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en sesión de 23 de octubre de 1986, ha resuelto adjudicar a don Juan Quejlas Buñola la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ca's Capità y Son Llatzet, con sujeción entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Ca's Capità a Son Llatzet, pasando por Pont D'Inca Nou y Pont D'Inca, de 1,800 kilómetros de longitud, como prolongación de hijuela de la línea V-3180, CB-53.

Prohibiciones de tráfico: Entre Ca's Capità y Pont D'Inca y viceversa, es decir, el recorrido que efectúa en la C-713.

Expediciones: Nueve expediciones completas los días laborables y cinco expediciones completas los domingos y festivos.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3180, CB-53.

Clasificación respecto al ferrocarril: Igual que el servicio base V-3180, CB-53.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1986.-El Consejero, Francisco Font Quetglas.-199-D (6630).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 8.145 CL - RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga-La Vega.

c) Finalidad de la instalación: Independizar suministros y, consiguientemente, dar una mayor regularidad al servicio.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión, a 10/20 KV, con una longitud de 5.950 metros.

Los apoyos serán de hormigón armado, excepto en aquellos puntos en que la línea forme ángulos en los cuales serán torretas metálicas tipo acacia. El conductor a emplear de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y el aislamiento se efectuará a base de elementos de tipo caperuza y vástago, modelo U-40-B5.

Discurrirá la línea en todo su trazado por terrenos de propiedad privada.

Partirá del apoyo número 11 de la línea subestación Astorga a Sueros de Cepeda, hasta donde llega en doble circuito, para concluir formando anillo en la línea de media tensión a Cepeda de la Vega.

Tiene cruzamientos con:

Línea a 13,2 KV de «Iberduero».

Línea de media tensión de RENFE.

Línea de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Línea de Telégrafos.

Con carretera Astorga-Sueros de Cepeda, en el punto kilométrico 1,800.

Con carretera Astorga-Nistal, en el punto kilométrico 2,200.

Con dos líneas de media tensión de «Unión-Fenosa».

En dos ocasiones con ferrocarriles Palencia-Coruña y con centros de transformación comarciales, de 2.000 voltios, de RENFE.

- e) Procedencias de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 10.012.338 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de enero de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-320-D (9205).

**PALENCIA**

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Distribución Valladolid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Palencia, Avenida de Valladolid.

Finalidad de la instalación: Servicio público.  
Características principales: Centro de transformación tipo lonja, a 13,2/20 KV, 380/220 V, con dos transformadores de 630 y 400 KVA, respectivamente. Alimentación cable subterráneo. Protecciones reglamentarias.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 7.046.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, segunda planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 15 de diciembre de 1986.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-712-15 (9235).



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Distribución Valladolid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cordovilla la Real, Valbuena de Pisuerga y Villalaco.

Finalidad de la instalación: Servicio público.  
Características generales: Línea aérea a 20 KV, de 12.262 metros de longitud, incluidas derivaciones.

Procedencia de materiales: Nacional.  
Presupuesto: 29.582.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, segunda planta, Palencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 16 de diciembre de 1986.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-713-15 (9236).

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**  
**Delegaciones Territoriales**

**BURGOS**

*Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de plataforma carretera C-629 de Burgos a Santoña, puntos kilométricos 49,0 a 56,0; 62,5 al 63,70 (N-232), y 70,0 (N-232) al 75,40 (Villarcayo). Tramo: Cerro Villalta-Villarcayo». Clave: 1.5.BU-8*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de septiembre de 1986 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, avenida del Cid, números 52-54, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de esta Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 30 de enero de 1987.-El Delegado territorial, Francisco Almendres López.-1.728-E (7453).

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Término municipal	Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Terreno	Datos catastrales polígono
Merindad Castilla la Vieja	1	Gómez Aragón, Rosario y varios	100	Ceral-secano	Polígono 37-5001.
Merindad Castilla la Vieja	2	Bueno Romillo, Manuel Carlos	70	Ceral-secano 6. <sup>a</sup>	Polígono 37-3250.
Merindad Castilla la Vieja	3	Gutiérrez Baranda, Luis y varios	77	Ceral-secano 5. <sup>a</sup>	Polígono 37-3249.
Merindad Castilla la Vieja	4	Martínez Ramila, Asunción	16	Ceral-secano 2. <sup>a</sup>	Polígono 37-3248.
Merindad Castilla la Vieja	5	Martínez Ramila, Isidro	62	Ceral-secano 3. <sup>a</sup>	Polígono 37-3247.
Merindad Castilla la Vieja	6	Martínez Ramila, Joaquina	45	Ceral-secano 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3243.
Merindad Castilla la Vieja	7	Peña García, Aurelio	150	Ceral-secano 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3242.
Merindad Castilla la Vieja	8	Ruiz Bravoescalante, Valentín	600	Ceral-secano 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3240.
Merindad Castilla la Vieja	9	López Sobrado, Julián y varios	150	Ceral-secano 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3233.
Merindad Castilla la Vieja	10	Martínez Cortés, María Angeles	65	Ceral-secano 3. <sup>a</sup> y 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3232.
Merindad Castilla la Vieja	11	Martínez Hoyos, Martín	75	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3231.
Merindad Castilla la Vieja	12	Ruiz Fernández, Ricardo	282	Ceral-secano 1. <sup>a</sup>	Polígono 37-3230.
Merindad Castilla la Vieja	13	Minermimo del Cerro Rueda	60	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3032.
Merindad Castilla la Vieja	14	Alonso Porrés Martínez, Ana María	54	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3228.
Merindad Castilla la Vieja	15	Pérez Ruiz, Victoriano	56	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3227.
Merindad Castilla la Vieja	16	Martínez Villarias, Segundo	20	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3226.
Merindad Castilla la Vieja	17	Castro Martínez, José María	40	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3225.
Merindad Castilla la Vieja	18	González Rueda, José Arturo	40	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3224.
Merindad Castilla la Vieja	19	Pérez Sainz, Luciano	28	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3223.
Merindad Castilla la Vieja	20	Pérez Sainz, Benedicto	26	Ceral-secano	Polígono 37-3222.
Merindad Castilla la Vieja	21	Pérez Sainz, Francisco	28	Ceral-secano	Polígono 37-3221.
Merindad Castilla la Vieja	22	Gómez Alonso Porrés, Rosario	16	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3220.
Merindad Castilla la Vieja	23	Irus Martínez, Custodia	60	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3219.
Merindad Castilla la Vieja	24	Uriarte Rubio, José Martín	44	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3217.
Merindad Castilla la Vieja	25	Grijalba Juarros, Pedro	18	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3218.
Merindad Castilla la Vieja	26	Angulo Pérez, hermanos	110	Ceral-secano 4. <sup>a</sup>	Polígono 37-3212.
Merindad Castilla la Vieja	27	Danvila Díaz-Isla, José Alfonso	110	Ceral-secano	Polígono 38-2749.
Merindad Castilla la Vieja	28	Sainz Terrones Alonso-Carriazo, hermanos	100	Ceral-secano	Polígono 38-2743.
Merindad Castilla la Vieja	29	Peña García, Adoración	272	Ceral-secano	Polígono 38-2742.
Merindad Castilla la Vieja	30	Ortega Pereda, Avelina	40	Ceral-secano	Polígono 38-2731.
Merindad Castilla la Vieja	31	García González, Florencio	128	Ceral-secano	Polígono 38-2728.
Merindad Castilla la Vieja	32	«Estación Servicio Rivera, Sociedad Anónima»	216	Ceral-secano	Polígono 38-2727.

Término municipal	Número de orden	Propietario	Superficie a expropiar - m <sup>2</sup>	Terreno	Datos catastrales polígono
Merindad Castilla la Vieja	33	«Estación Servicio Rivera, Sociedad Anónima»	68	Ceral-secano	Polígono 38-2726.
Merindad Castilla la Vieja	34	Diez Ruiz, Leonor	10	Huerta-regadío	Polígono 43-5133.
Merindad Castilla la Vieja	35	Diez Diez, Jesús	220	Ceral-secano	Polígono 43-4096.
Merindad Castilla la Vieja	36	Ruiz Bravo Escalante, Luis	60	Ceral-secano	Polígono 43-4095.
Merindad Castilla la Vieja	37	Pereda Pereda, Juan	125	Ceral-secano	Polígono 43-4093.
Merindad Castilla la Vieja	38	Fernández García, Teodoro	40	Ceral-secano	Polígono 43-5039.
Merindad Castilla la Vieja	39	Fernández San Martín, Basilisa	30	Ceral-secano	Polígono 43-4109.
Merindad Castilla la Vieja	40	Diez Ruiz, Leonor	22	Huerta-regadío	Polígono 43-5132.
Merindad Castilla la Vieja	41	González Ruiz, Sabino	340	Ceral-secano	Polígono 43-4689.
Merindad Castilla la Vieja	42	Ruiz Diez, Lino	198	Ceral-secano	Polígono 43-4091.
Merindad Castilla la Vieja	43	Serna Martínez, Pedro	50	Ceral-secano	Polígono 43-4092.
Pesadas	44	Herederos de Valentín Robledo	63	Ceral-secano	-
Pesadas	45	Herederos de Cesáreo Hojas	16	Ceral-secano	-

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### A MERCA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes afectados por las obras que se citan*

Habiendo sido declarada por la Xunta de Galicia la urgente ocupación de los bienes afectados para la ejecución de las obras del proyecto de «Acceso a Proente» de este Municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación de aquéllos tendrá lugar a las doce horas del duodécimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuya hora y acto se cita a los interesados, según anexo, para que comparezcan en el lugar de Fornelos de Proente, en donde radican dichos bienes.

#### Anexo

Número de finca: 1. Titulares: Hermanos Reinoso Froiz. Lugar: Fornelos de Proente. Bienes afectados: 197 metros cuadrados de terreno y muro de cierre lateral, en finca que linda: Norte, camino actual; sur, Manuel Grande; este, camino, y oeste, carretera y camino.

A Merca, 4 de febrero de 1987.-El Alcalde.-2.223-E (9553)

#### BARCELONA

El expediente relativo al levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca número 76, de la calle Dante, afectada por el P.G.M., cuya urgente ocupación fue declarada mediante Decreto de la Presidencia de la Generalidad publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad» el 7 de enero de 1987, el cual tendrá lugar el día 2 de marzo, a las nueve treinta horas, permanecerá expuesto al público en el Negociado de Expropiación y Desahucios de la Secretaría General (calle Ciudad, 4, 3.º), del Ayuntamiento de Barcelona, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 4 de febrero de 1987.-El Secretario general, Jordi Baulies.-2.149-E (9480).

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Siendo desconocidos algunos de los propietarios de terrenos afectados por el expediente de

reparcelación de la unidad de actuación número 19 del P. G. M. O. de Castellón, delimitada por el camino viejo de Alcora, calle 114, camino Cremor y carretera nacional 340, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, el ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que transcurridos tres meses desde la iniciación del expediente de reparcelación sin que los propietarios afectados hayan presentado el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 19 del P. G. M. O., el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1985, acordó, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de Gestión Urbanística, que dicho proyecto sea redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como dar por anticipada la ejecución de la mencionada unidad de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 21 de enero de 1987.-El Alcalde.-1.089-C (7428).

#### MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1986, el proyecto de urbanización del polígono 2 del Sector no Consolidado de Mirasierra-Zona Norte, promovido por «Comercial Mirasierra, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Alfonso XIII, c/v. Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario general, en funciones, J. Mario Corella Monedero.-1.153-C (7766).

#### POLINYA DE XUQUER

##### Edicto

Por resolución de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 447, de 20 de octubre de 1986) ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra del colector general de aguas residuales (2.ª fase, PP-86/92), a ejecutar por este Ayuntamiento.

Consecuentemente, en su cumplimiento y conforme determina el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes que figuran en la relación final se llevará a cabo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar algún derecho sobre las mismas, para que comparezcan a este Ayuntamiento, sin perjuicio de que se levanten estas actas en las propias fincas.

Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los interesados o quienes debidamente los representen, pudiéndose hacer acompañar de Peritos y Notarios.

En aplicación de lo que dispone el artículo 56.2 del Reglamento de Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular, por escrito, cuantas alegaciones consideren procedentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en que se hubiese incurrido al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios e identificación de las fincas es la siguiente:

Nombre del propietario afectado y domicilio: Genoveva Rubio Carbonell y Ricardo Artal Rubio; calle Cervantes, 6, y calle Iglesia, 3, Polinyá de Xúquer. Superficie en metros cuadrados: 400. Número de parcela catastral: Parte de polígono 14, parcela 71.

Nombre del propietario afectado y domicilio: José Clari Peris, calle Moro, 20, Sueca. Superficie en metros cuadrados: 740. Número de parcela catastral: Parte de polígono 14, parcela 164.

Polinyá de Xúquer, 29 de enero de 1987.-El Alcalde, José L. Escrivá Ventura.-2.236-E (9566)

## BANCO DE ESPAÑA

#### LERIDA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 822 y 823, extendidos a la orden de don Jaime Capdevila Felip, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 5 de julio de 1985, vencimiento 2 de enero de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Lérida, 15 de enero de 1987.-El Director, J. M. Rey.-1.703-C (10818).